

## INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2021, en la plataforma SCAANT, debidamente adecuado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia SCA-A, para el juzgamiento de las propuestas, se reunieron los siguientes miembros del Jurado del Concurso de la referencia, quienes previamente habían tomado posesión de sus cargos:

- Arq. Paola Catalina Castro Gómez
- Arq. Jorge Pérez Jaramillo
- Arq. John Octavio Ortiz Lopera
- Arq. Martha Cecilia Fajardo Pulido
- Arq. Giovanna Vittoria Spera Velásquez

Los miembros del Jurado recibieron del Coordinador del Concurso las propuestas presentadas, como consta en el "Acta de instalación del Jurado y entrega de propuestas". En ella se dejó constancia de que fueron presentadas 17 (diecisiete) propuestas.

### 1.- ANTECEDENTES.

Una vez finalizada la instalación del juzgamiento, el Jurado repasó los criterios de evaluación contenidos en el numeral 7.8.7.3., de las Bases del Concurso, los cuales se transcriben a continuación:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	%
● Planteamiento Urbano	50%
● Planteamiento Paisajístico	25%
● Planteamiento Arquitectónico	15%
● Planteamiento Técnico	5%
● Planteamiento Normativo	5%

#### 7.8.7.3.1 PLANTEAMIENTO URBANO: EVALUACIÓN 50%

Se evidenciará con el proyecto la riqueza del paisaje urbano y su entorno natural hacia las riberas del río Negro, potenciando las relaciones cercanas y lejanas del proyecto con el contexto de la zona de intervención y la centralidad de la municipalidad.

Deberá plegarse y articularse a la solución concebida por el Plan Maestro de Espacio Público de Rionegro y a la solución urbanística determinada por éste, acogiéndose a los niveles que serán implementados en los diseños básicos y anteproyecto a ser ejecutados en el corto y mediano plazo por el Municipio de Rionegro, los cuales enmarcan la intervención del espacio público, la forma de integración de la movilidad peatonal y de alternativas de movilidad individual sostenible (bicicleta, patineta, patineta eléctrica, entre otras). Además, se evaluará el manejo de las intersecciones viales y peatonales presentes a lo largo de la zona de intervención.

Considerando que sobre la zona de anteproyecto se ubica el que es quizás el Bien de Interés Cultural de mayor importancia para el municipio, Puente Mejía, se espera que la propuesta armonice y preserve dichos bienes, además de que se integre con el centro histórico por las calles tradicionales de Belchite y La Convención, las cuales presentan conexión directa con la zona de anteproyecto.

Asimismo, se evaluará la manera como la propuesta responde a imaginarios colectivos de la comunidad y se orienta a una mayor integración, generando escenarios apropiados para eventos y actividades de recreación y esparcimiento. Por lo tanto, queda claro para los concursantes que las áreas duras requeridas son las mínimamente necesarias para articular las intervenciones con el espacio público definido por la normatividad existente anexa en el micrositio [www.scaantioquia.org/paisajesdelagua](http://www.scaantioquia.org/paisajesdelagua).

Estas nuevas características urbanas deben potenciar y detonar el sector como un lugar para el encuentro y la cohesión social, transformándolo en una valiosa oportunidad de adaptar la zona existente para el servicio y la educación de la comunidad y en la reincorporación, como un hecho urbano trascendente, de un valioso territorio subutilizado en una nueva posibilidad de la expansión y desarrollo de la estructura urbana del Municipio de Rionegro.

El parque deberá complementar el paisaje natural y artificial existente, partiendo del lugar como referente urbano municipal; entendiendo además que la topografía y las condiciones naturales del territorio son una fortaleza para el desarrollo de un nuevo paisaje, que relaciona las actividades de la gran centralidad urbana de la cual hace parte fundamental, como los lugares deportivos y recreativos cercanos, potenciando las oportunidades del desarrollo educativo, cultural y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Rionegro y sus visitantes.

Se considerará el planteamiento de usos que aporten al sostenimiento y mantenimiento del Espacio Público.

### **7.8.7.3.2 PLANTEAMIENTO PAISAJÍSTICO: EVALUACIÓN 25%**

El paisaje urbano es el que expresa el mayor grado de transformación de recursos y paisajes naturales. Es un fenómeno físico que se modifica permanentemente por la historia, paralelo al desarrollo de la ciudad. En el contexto ambiental, el paisaje urbano se refiere al concepto estético de una relación campo y ciudad y su nivel de integración, y la relación entre hombre, cultura y naturaleza.

Se busca que las ideas presentadas tanto para el esquema básico como para la zona de anteproyecto se integren con la estructura ecológica principal del municipio a través de la propuesta de flora y arborización nativa y armónica con la estructura ambiental existente, considerando que el río es el mayor referente ambiental y es un eje transversal de conectividad, se espera que la propuesta represente la biodiversidad que albergan los ecosistemas existentes, así como la conservación de los recursos naturales.

Se considerará el planteamiento de estrategias culturales y comerciales que aporten a los planteamientos urbanos de sostenimiento y mantenimiento del Espacio Público

### **7.8.7.3.3 PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO: EVALUACIÓN 15%**

Se debe tener en cuenta que la espacialidad arquitectónica cumpla con las necesidades requeridas, además de cumplir con los requerimientos técnicos y estéticos, empleando un lenguaje arquitectónico capaz de respetar e integrar el patrimonio y edificaciones existentes y proyectadas como el Puente Biblioteca, así como la propuesta de imaginario de ciudad del municipio y sus habitantes.

**Nota:**

Los espacios cubiertos por medio de pérgolas, voladizos y cubiertas livianas, es decir, los espacios que funcionen como elementos de “sombra”, Si serán considerados como área construida dentro de la propuesta.

### **7.8.7.3.4 PLANTEAMIENTO TÉCNICO Y DE COSTOS: EVALUACIÓN 5%**

Se deberá tener en cuenta la racionalidad y claridad técnica en el planteamiento arquitectónico y en la intervención estructural del proyecto de tal manera que se garantice la relación costo / beneficio.

La modulación y la flexibilidad constructiva de la propuesta deben proveer la optimización de los sistemas de soporte y de instalaciones, permitiendo el ajuste funcional, la transformación y la variación en el tiempo de los espacios por la evolución de los servicios del parque o los requerimientos de nuevas áreas y funciones, la sostenibilidad de los edificios y el aprovechamiento de las condiciones ambientales y climáticas.

La reducción y optimización de los costos de mantenimiento por el hábil manejo de desechos sólidos y la eficiencia en el consumo energético.

La definición y elección de materiales con criterios adecuados que garanticen la sostenibilidad, durabilidad, calidad, buena imagen y la facilidad y economía para el mantenimiento a través del tiempo.

#### 7.8.7.3.4 PLANTEAMIENTO TÉCNICO: EVALUACIÓN 5%

Se deberá tener en cuenta la racionalidad y claridad técnica en el planteamiento arquitectónico y en la intervención estructural del proyecto de tal manera que se garantice la relación costo / beneficio.

La modulación y la flexibilidad constructiva de la propuesta deben proveer la optimización de los sistemas de soporte y de instalaciones, permitiendo el ajuste funcional, la transformación y la variación en el tiempo de los espacios por la evolución de los servicios del parque o los requerimientos de nuevas áreas y funciones, la sostenibilidad de los edificios y el aprovechamiento de las condiciones ambientales y climáticas.

La reducción y optimización de los costos de mantenimiento por el hábil manejo de desechos sólidos y la eficiencia en el consumo energético.

La definición y elección de materiales con criterios adecuados que garanticen la sostenibilidad, durabilidad, calidad, buena imagen y la facilidad y economía para el mantenimiento a través del tiempo.

#### 7.8.7.3.5 PLANTEAMIENTO NORMATIVO: EVALUACIÓN 5%

Se tendrá en cuenta la aplicación de la norma establecida en el numeral 5.2 del presente documento (ver cuadro Componente Jurídico y Componente Técnico).

Sí en la aplicación de las normas de seguridad y evacuación, llegare a existir alguna interpretación de éstas que modifique lo establecido deberá sustentarse y argumentarse en el proyecto tanto jurídica como técnicamente.

Nota: La aplicación o interpretación de las normas no serán motivo de descalificación, éstas se estudiarán integralmente con la solución de la propuesta.”

## 2.- JUZGAMIENTO.

Una vez terminado el acto de instalación de juzgamiento del Concurso, el Jurado recibió oficialmente las 17 (diecisiete) propuestas presentadas. El Jurado reconoció la alta calidad general del concurso, con un nivel promedio muy satisfactorio de las propuestas, que define un nivel muy exigente para el proceso de evaluación. Completadas las sesiones de revisión individual por cada jurado, el procedimiento de selección se dio inicio mediante un procedimiento virtual, altamente controlado en su confidencialidad y gestión. Los jurados analizaron individual y colectivamente, todos y cada uno de los proyectos participantes y tras trabajar los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2021, consolidaron su evaluación, llegando a la selección objetivo del concurso.

El jurado encontró un conjunto amplio de proyectos de muy buena calidad, en los varios aspectos que la complejidad del proyecto y las bases del concurso planteaban, y felicita a los grupos de proponentes y a las autoridades de la alcaldía de Rionegro y la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia SCAA, por el proceso del concurso.

Adicionalmente el jurado confirma que las propuestas finalistas son herramientas decisivas para la crisis climática, sanitaria. Más allá de conservar especies y ecosistemas, los parques lineales a lo largo de los ríos proveen servicios ecosistémicos esenciales como agua limpia, almacenamiento y captura de carbono, mitigación del riesgo de desastres, estabilización del suelo y también, preservan la herencia cultural.

También reconocemos desde el jurado, el rigor y alto grado de desarrollo técnico y estratégico que ofrece la planeación municipal de Rionegro (Ant.), representada cabalmente en las bases del concurso, que sin duda ofrecen un marco de referencia para los proponentes y el jurado, de gran calidad.

El jurado quiere reiterar, el significado de la convocatoria de concursos públicos como un mecanismo extraordinario que fortalece la democracia y la pluralidad en la selección objetiva

y transparente de obras de gran interés público, que en el caso de un municipio patrimonio nacional como Rionegro, da cuenta además del cuidado y rigor con que se viene gestionando la planeación y el desarrollo territorial en el municipio. Este tipo de concursos honran la arquitectura, el urbanismo y a la sociedad en general.

### ***Aquí se describe cómo se realizó el juzgamiento – metodologías aplicadas***

El Jurado se reunió de manera virtual durante los días 21,22, 23, 24 de octubre de 2021, revisando los documentos entregados a su consideración, con las debidas deliberaciones, buscando analizar y concluir cuáles fueron las mejores propuestas de acuerdo con las bases y su conocimiento del municipio de Rionegro. El Jurado decidió de manera consensuada, los (5) anteproyectos finalistas, en igualdad de condiciones, los cuales son identificados con los siguientes códigos:

- **Propuesta finalista, identificada con su código correspondiente:**

#### **Primer Puesto: 5104882907517758949**

El proyecto ganador resuelve de manera integral todos los criterios objeto de evaluación. Se destaca el plano inicial contenido en la Plancha n. 1 en que se presenta una lectura del territorio desde la escala regional y municipal con énfasis en la Estrella Hídrica de Oriente y en la base natural. Hay una especial sensibilidad en las soluciones urbanas, paisajísticas y arquitectónicas a través de:

1. La concepción del proyecto se basa en una aproximación de urbanismo integral, bajo el enfoque de paisaje en el que el río es un paisaje **vivo** con narrativas que esculpen el territorio, y consolida una estrategia de espacio público que favorece el desarrollo económico local, la seguridad, y que tiene como eje fundamental, un diseño ecológico y ambiental que genera calidad de vida en la ciudad.
2. Una solución atenta de las conexiones del centro histórico con el sector deportivo y el Puente Mejía. Hay un balance entre las áreas intervenidas con pisos duros para propiciar la estancia y las áreas blandas, entre los recorridos longitudinales y los atravesamientos del río destacando los principales con base en una atenta lectura del municipio y de las conectividades necesarias.
3. Propone una intervención de la desembocadura de la Quebrada La Pereira propiciando que los usuarios del parque la miren de frente y aprecien desde otro

punto de vista el paisaje tan especial de ese sector.

4. Desde lo paisajístico hay coherencia con las cualidades del paisaje de Rionegro, al proponer jardines temáticos y áreas de actividad que en su conjunto se convierten en paisajes **vivos**. Es un paisaje que se transforma con el tiempo y las estaciones y por eso lo llaman Paisaje VIVO.
  5. El diseño es coherente y trabaja junto con las cualidades del paisaje al incorporar un enfoque sistémico, e implementa una narrativa poética asociada a la biodiversidad en todos los espacios que proponen.
  6. El agua siempre está presente a lo largo de la propuesta, se plantean gestos y escenarios que le hacen homenaje al agua como parques estacionales, santuarios de ribera, pequeños mobiliarios como la Casa de la Lluvia, plazas en puntos clave del parque con soluciones de mínimo impacto y que cambian con las temporalidades estacionales y los diferentes niveles del río. Presenta una visión integral de espacio público, potencialidad paisajística en función de la conformación de un paisaje de agua interconectado
  7. Desde lo arquitectónico las estructuras propuestas se acogen a un sistema modular, con flexibilidad constructiva que optimiza los sistemas de soporte y de instalación. Son elementos arquitectónicos factibles y viables de desarrollar y mantener. La materialidad es discreta en el impacto del color y se complementa de manera sutil con el verde dominante del paisaje.
  8. Crea lugares para el encuentro y la recreación, espacios simbólicos lugares donde el entorno natural no sólo es protegido sino vivido, donde se destaca el bienestar como un tema central en todos los contenidos y experiencias que se proponen en el parque. Fomentando un sentido de identidad, un *nuevo genius loci* para el Rio Negro.
- **Segundo Puesto: 5104895861814983110**
  - **Tercer Puesto: 5104862259418756982**
  - **Mención 1: 5104812769311118213**
  - **Mención 2: 5104833991114702030**

## RECOMENDACIONES GENERALES

El jurado recomienda ampliamente al municipio de Rionegro (Ant.), avanzar en las fases de

desarrollo de los estudios y diseños complementarios que permitan adelantar las obras de Paisajes del Agua. Un proceso contractual armonioso y riguroso de cooperación entre las autoridades municipales y el equipo ganador, asegurará que el municipio y su comunidad cuenten con un proyecto de extraordinaria calidad, que ofrece elementos que reconcilian la ciudad con el territorio, con el Río Negro y los sistemas naturales, que promueve formas de habitar armoniosas y saludables, en relación con la naturaleza y los entornos urbanizados.

Igualmente, el jurado recomienda al ganador del concurso, comprometerse con el seguimiento riguroso de las directrices que el municipio de Rionegro (Ant.) planteará desde sus dinámicas acumuladas y vigentes de planeación, para la implementación y desarrollo del proyecto.

El proyecto ganador del concurso, asegura que Rionegro estará al nivel de las ciudades más avanzadas del mundo en regeneración ambiental de sus cuerpos de agua, con mayor conciencia sobre los valores del paisaje para la vida pública urbana y la generación de nuevos espacios públicos verdes y mejores condiciones para la vida y la integración social de sus habitantes, entre otros aspectos.

## RECOMENDACIONES FUNCIONALES

Desde el análisis del Jurado, se deja constancia de los siguientes atributos representados en el conjunto de las propuestas finalistas:

- Planteamiento general a escala municipal y de entorno, con una lectura general e integral del sistema natural y la estrella hídrica de oriente, consultando las variables definidas en las bases del concurso.
- Coherencia entre las propuestas y las condiciones y características del paisaje en el área del proyecto.
- Nivel de desarrollo técnico de las propuestas, evidenciando alto nivel
- Sensibilidad ante el ambiente, el paisaje y las áreas de intervención, con un adecuado entendimiento de los problemas y retos a resolver con la ejecución del proyecto.
- Poner en valor y resolver coherentemente la articulación entre el centro histórico, la ciudad y elementos como el Puente Mejía, el Puente Biblioteca, el conjunto de equipamientos deportivos y de instituciones educativas y de servicios en el entorno del área de intervención
- Propuestas para el sistema peatonal y de movilidad, fomentando accesibilidad, conectividad con continuidad
- Conexión del proyecto con el Río Negro y la Quebrada La Pereira, con un adecuado manejo de su desembocadura en el río
- Propuesta de elementos simbólicos, lúdico y representativos de formas de habitar que




reconocen las cualidades paisajísticas, ambientales e identitarias del municipio y el entorno del río

- Factibilidad de ejecución del proyecto y alternativas viables para su desarrollo
- Propuestas de gestión integral que incluyen la dimensión de la planeación de las intervenciones, la social, la ambiental y la gobernanza
- Reconocimiento de los ecosistemas existentes y su biodiversidad, así como potencial de regeneración, de adaptación y mitigación
- Materialidad adecuada a las condiciones requeridas para un espacio público: flexible, reparable, modular, de fácil mantenimiento.,
- Propuestas que contribuyan a un hábitat saludable y que fomenten el bienestar de la población con propuestas que incluyen contenidos diversos dirigidos a diferentes grupos etarios, que propician la actividad física, la contemplación, la investigación, el crecimiento cultural, la inmersión en la naturaleza.

En general, propuestas que representan una calidad general e integral, que será transformadora para el municipio y su hábitat.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín (Ant.) y virtualmente, el 24 (veinticuatro) de octubre de 2021.

  
**ARQ. PAOLA CATALINA CASTRO GOMEZ**  
Jurado en representación del Municipio de Rionegro (Ant.)

  
**ARQ. JORGE PÉREZ JARAMILLO**  
Jurado en representación de la Gobernación de Antioquia.

  
**ARQ. JOHN OCTAVIO ORTIZ LÓPERA**  
Jurado en representación de la SCA Antioquia

  
**ARQ. MARTHA CECILIA FAJARDO PULIDO**  
Jurado en representación de la SCA,

  
**ARQ. GIOVANNA VITTORIA SPERA VELASQUEZ**  
Jurado en representación de la SCA